

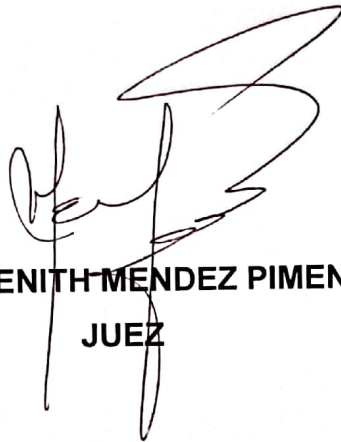
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Incidente desacato No. 2021-0575

No se accede a lo solicitado por el accionante como quiera que mediante sentencia del 16 de septiembre de 2021 se negó por carencia de objeto la acción de tutela interpuesta contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ